



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 032-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 18 de abril del 2016

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 07-2016, de fecha 15 de abril del 2016, el punto de agenda: "Recomendación al ejecutivo sobre que se agilicen los trámites correspondientes para la construcción del desembarcadero pesquero de Acapulco de la Provincia de Contralmirante Villar"

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 192°, numeral 7 concordado con el artículo 9° inciso g) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que los gobiernos regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de pesquería, industria, comercio, turismo, conforme a le;

Que, el Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca en su artículo 32° señala que el Estado propicia el desarrollo de la actividad pesquera artesanal, así como la transferencia de tecnología y la capacitación de los pescadores artesanales, otorgando los incentivos y beneficios previstos en las pertinentes disposiciones legales;

Que, en la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional N° 07-2016, de fecha 15 de abril del 2016 el Consejero Regional Jubencio Vilchez Elias, en el sustento del punto de agenda "Recomendación al ejecutivo sobre que se agilicen los trámites correspondientes para la construcción del desembarcadero pesquero de Acapulco de la Provincia de Contralmirante Villar" indicó, que cuando viajó junto con el Consejero Javier Suclupe Sandoval a la ciudad de Lima para tener una reunión con el Ministro de la Producción, y que este último les había manifestado que el proyecto para la construcción del Desembarcadero





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 032-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Artesanal en el Centro Poblado de Acapulco ya estaba terminado, no obstante habían observaciones por parte de FONDEPES, y asimismo la Bióloga Gladys Lip de Pérez con el Director Regional de la Producción Cristian Amancio Gutiérrez Peña se habían comprometido en agilizar los trámites para subsanar las observaciones, y que sobre el tema consultó al Director Regional de la Producción, quien hizo saber que se habían levantado las observaciones. Finalmente el Consejero Jubencio Vilchez Elias solicitó al Pleno del Consejo Regional que se recomiende al ejecutivo priorice este proyecto o se delegue al Director para que viaje a la ciudad de Lima y haga el seguimiento al mismo”;

Que, de conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 07-2016, de fecha 15 de abril del 2016, después del debate pertinente, en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR al ejecutivo del Gobierno Regional de Tumbes efectúe los trámites correspondientes con el fin que se culmine la formulación del PIP “Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Acapulco, Distrito de Zorritos, Provincia Contralmirante Villar – Región Tumbes”, debiendo brindar las facilidades al Director Regional de la Producción Tumbes para las acciones pertinentes en el marco de la formulación de dicho proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPENSAR el presente Acuerdo del Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Santos Isabel Ramirez Nunez
CONSEJERA REGIONAL